

Poder Judicial
ESTUDIO de
Procedimientos Penales
y Penales Especializados
en Crimen Organizado

Año 2013

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas



PODER JUDICIAL

INDICE

Introducción.....pág. 4

CAPÍTULO I)

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL Y JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

1)- Estudio de las distintas etapas y sus características

Demanda de servicio..... pág. 11
Procesos concluidos por turno..... pág.16
Número de encausados por expediente..... pág.19
Modo de conclusión..... pág. 20
Delito tipificado..... pág. 22
Cantidad de expedientes según delito en Crimen Organizado pág. 26

2)- Duración del proceso

Duración Total..... pág. 28
Duración total por Turno..... pág.30
Duración según delito tipificado..... pág. 30



CAPÍTULO II)
JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DEL INTERIOR

1)- Estudio de las distintas etapas y sus características

Demanda de servicio	pág. 34
Procesos concluidos por turno.....	pág. 37
Número de encausados por expediente.....	pág. 39
Modo de conclusión.....	pág. 40
Delito tipificado.....	pág. 43

2)- Duración del proceso

Duración Total.....	pág. 47
Duración total por Juzgado.....	pág. 48
Duración según delito tipificado.....	pág. 49

3)- Evolución de los principales indicadores a nivel país

Total de delitos tipificados en todo el país	pág. 51
--	---------

INTRODUCCION

La División Planeamiento y Presupuesto, a través de su Departamento de Estadísticas presenta, como cada año, el estudio correspondiente a los procesos infraccionales concluidos en los **Juzgados Letrados Penales de todo el país** y en los **Especializados en Crimen Organizado** en el año **2013**, con el objetivo de dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

El informe se desarrolla en dos capítulos, estudiando en el primero, los distintos indicadores de los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal de la Capital y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado; y en el segundo, los datos estadísticos de los procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal del Interior del país.

Asimismo, se incluyen gráficas que muestran la evolución que tuvieron los delitos cometidos con mayor frecuencia en materia penal por encausado, entre los años 2009 y 2013 discriminando la capital y el interior del país, en cada capítulo. En materia de Crimen Organizado se presenta una gráfica para los delitos previstos en la Ley de estupefacientes. En el capítulo tercero, se incorporan algunos cuadros con los principales indicadores a nivel país.

Por otro lado, cabe señalar que la Acordada n° 7763, comunicada por Circular n° 50/2013 del 21 de mayo de 2013, declaró constituidos a partir del 30 de mayo de 2013, los Juzgados de Faltas de 1° y 2° turnos. En consecuencia, las faltas tramitadas durante todo el año 2013 se estudiarán en el informe correspondiente a estos Juzgados, dado que no son más competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital y de los Juzgados de Paz en el Interior del País a partir de la fecha señalada. Según la Circular N° 85/2014 del 11 de junio de 2014, atento a lo dispuesto en el inc. 2° del art. 24 de la Ley n° 19.120, en materia de Faltas, sólo serán competentes, en el interior de la República, los Juzgados de Paz Departamentales.



UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Como mencionamos con anterioridad, el universo del estudio comprende los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales de todo el país y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado durante el año 2013. Éstos últimos con competencia en algunos casos en todo el territorio nacional y en otros, en los departamentos de Montevideo y Canelones según lo dispuesto por el art. 414 de la ley nº 18.362.

La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado, que se inició con un auto de procesamiento dando lugar al sumario. El análisis abarca los procesos infraccionales propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento ya que no se considera la etapa presumarial e incluye todos los modos de conclusión.

Tanto en las sedes especializadas en Crimen Organizado como en las Penales, la naturaleza del procedimiento penal hace que exista un volumen de asuntos iniciados entre los cuales se encuentran los presumarios, que es significativamente mayor a la cantidad de procesos concluidos. Esto responde a que no en todos los procedimientos iniciados el Juez reúne los elementos de convicción suficientes para procesar (iniciar un sumario) y concluir con una resolución judicial (sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). Sin embargo, casi siempre los presumarios suponen una carga importante de trabajo e investigación para las sedes que no se recoge en el universo de procesos concluidos.

En lo que respecta a la duración de los procesos, seguimos con la misma metodología de informes anteriores, e incorporamos como siempre los datos correspondientes al *mínimo*, *máximo*, *promedio*¹ y *mediana*² que permiten en su conjunto hacer una composición de dicha duración³.

¹ El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración, pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser representativa de la mayoría de los procesos.

Fuente de información

La información procesada es recogida principalmente de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia Penal y Penal Especializados en Crimen Organizado a la División Planeamiento y Presupuesto.

También son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual, el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico, del que se extrae la cantidad de asuntos iniciados; los procesos infraccionales iniciados en materia penal y de crimen organizado; resoluciones telefónicas por juzgado y por año en el caso de los Juzgados Penales de la capital.

Se incluyen variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, estudiando su principal etapa, la resolución judicial y los elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, de los mismos se extrae la fecha de dictado del auto de procesamiento y de la sentencia que pone fin al mismo. De la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

A diferencia de años anteriores, en esta oportunidad se incluyó en el formulario el dato de la cantidad de tercerías en el expediente, el sexo de los

² La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, lo que determina que esta medida no se encuentre afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.

³ La duración de los procesos varía entre cero y una máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en su extensión.



encausados y si el procesamiento fue con o sin prisión lo que nos permite ampliar el estudio desde esta perspectiva.

BREVE RESEÑA NORMATIVA SOBRE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

Nos remitimos al informe del año 2012, que se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial y que desarrolla este tema en profundidad.

Es pertinente recordar que la competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la ley n° 18.362 citada en el respectivo informe, que dispone:

En todo el territorio nacional, en los siguientes casos:

1)- *Los delitos previstos en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley n° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley n° 17.016, del 22 de octubre de 1998 y sus modificativas.*

2)- *Los delitos previstos en los artículos 14 a 16 de Ley n° 17.835, del 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la presente ley.*

3)- *Los delitos tributarios previstos en el Código Tributario y en el Decreto-Ley n° 15.294, de 23 de junio de 1982.*

4)- *El delito de quiebra fraudulenta.*

5)- *El delito de insolvencia fraudulenta.*

6)- *El delito previsto en el artículo 5° de la Ley n° 14.095, de 17 de noviembre de 1972 (Insolvencia societaria fraudulenta).*

7)- *El delito previsto en el artículo 76 de la Ley n° 2.230, del 2 de junio de 1893.*

8)- *Tráfico de armas.*

9)- *También serán competentes para entender en los casos de inmovilización de activos establecidos en el artículo 6° de la Ley n° 17.835, del 23 de setiembre de 2004, e incautación de fondos o valores no declarados al amparo del artículo 19 de la citada ley.*

10)- Las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, de 6 de enero de 2008 y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de este a la ya establecida en la ley n° 18.362, de 6 de octubre de 2008 ⁴.

En los departamentos de Montevideo y Canelones en los siguientes casos:

1)- Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal (con excepción de los previstos en los arts. 171 y 173) ⁵ y los establecidos en la Ley n° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (delitos de corrupción pública**) cuyo monto real o estimado sea superior a U\$S 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América)⁶.**

2)- Falsificación y alteración de moneda previstas en los artículos 227 y 228 del Código Penal.

3)- Cuando sean cometidos por un grupo delictivo organizado: los delitos previstos en los artículos 30 a 35 del Decreto-Ley n° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; los previstos en la Ley n° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas; los previstos en la Ley n° 9.739, de 19 de diciembre de 1937 y sus modificativas; los reatos de estafa y de apropiación indebida.

³ y ⁴ Modificación introducida por la Ley N° 18.914 sobre Prevención y Penalización del Lavado de Activos, de fecha 22 de junio de 2012.

⁵ Sustitución introducida por el art. 13 de la ley n° 18.494, publicada el 11 de junio de 2009.



Leyes modificativas

Procede recordar que la ley n° 18.914 de 26 de junio de 2012, modificó la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley n° 17.060 cuando el **monto sea superior a U\$S 20.000**. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, **cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado**.

Se establece que estos Juzgados seguirán entendiendo en los asuntos en trámite hasta su terminación aunque la nueva norma modifique las reglas de competencia.

-El artículo 13 de la ley n° 18.494, publicada el 11 de junio de 2009, sustituyó el numeral 1) del inciso tercero del artículo 414 de la Ley n° 18.362 pasando los delitos de desacato y atentado nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales.

-La ley n° 18.514 de junio de 2009 estableció que *"Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de todo el país que estén conociendo, en cualquier etapa del procedimiento, en casos que a partir del 1º de enero de 2009 son competencia exclusiva de los Juzgados Especializados, habrán de continuar entendiendo en ellos hasta su finalización. En los casos de reiteración de delitos que correspondan al fuero especializado y al común, serán competentes para entender en ellos los Juzgados Especializados. Consecuentemente, también serán competentes para resolver la unificación de penas entre causas especiales y comunes"*.

Alcances y limitantes del estudio

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en el sentido de que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de la totalidad de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento y se verifica si hubo errores al tipear la información.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

DIRECCIÓN DE DIVISION

Cra. Luz M. Gonnet

DIRECCION DE DEPARTAMENTO

Mag. María Eugenia Caggiani

RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE RELACIONADOS DE PROCESOS CONCLUIDOS DE LOS JUZGADOS LETRADOS PENALES Y DE CRIMEN ORGANIZADO

Verónica Saldivia

PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME

Dra. María Laura Ormaechea



CAPÍTULO I)

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL Y JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

1)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. *Demanda de Servicio*

Comenzamos este trabajo presentando los indicadores correspondientes a la cantidad de ***resoluciones telefónicas***⁷ adoptadas por los Jueces de la capital con competencia en materia penal durante los turnos atendidos en los años 2012 y 2013. En los Juzgados Especializados en Crimen Organizado no se registró ese dato para ese período.

Este dato se releva desde el año 2008, por el Departamento de Estadísticas de esta División, en el formulario estadístico anual sobre la base de lo solicitado por Acordada n° 7565 y comunicada por circular 22/06 de mayo de 2006.

⁷ Primera comunicación realizada por la policía al juez y sobre el cual este último se expide.

Cuadro N° 1 - Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno
Sedes de la capital en Materia Penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

MATERIA	TURNO	Resoluciones telefónicas año 2012	Resoluciones telefónicas Año 2013	VARIACIÓN
PENAL	1	2717	2915	7,3%
	2	3257	3169	-2,7%
	3	1234	1059	-14,2%
	4	2700	2858	5,9%
	5	1384	1163	-16%
	6	2314	2892	25%
	7	2425	2188	-9,8%
	8	2973	Sin dato	-
	9	282	518	83,7%
	10	1981	2473	24,8%
	11	175	336	92%
	12	2544	2415	-5,1%
	13	2620	2630	0,4%
	14	2720	2739	0,7%
	15	2450	2436	-0,6%
	16	2510	1900	-24,3%
	17	2738	2447	-10,6%
	18	3357	3032	-9,7%
	19	2987	3379	13,1%
	20	2740	2770	1,1%
	21*	1085	1120	3,2%
	Total	47.193	44.439	-5,8%
CRIMEN ORGANIZADO	1	Sin dato	Sin dato	Sin dato
	2	Sin dato	Sin dato	Sin dato
	Total	Sin dato	Sin dato	Sin dato

-Fuente: Registro de Datos Anual

* A modo de información, señalamos que por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno, a partir del 7 de abril de 2014.

Si comparamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los jueces penales durante los años 2012 y 2013, podemos ver que se produjo una variación de -5,8%. Hay que tener en cuenta que 8° Turno a diferencia del año anterior, no recopiló la cantidad de resoluciones telefónicas para el 2013, por lo que la variación que se produce se explicaría por esta circunstancia.

Hay turnos que manejan un criterio diferente al resto, ya que toman en cuenta solamente aquellas resoluciones telefónicas cuyo asunto va a ser tramitado posteriormente en el Juzgado.

A continuación, presentamos el principal indicador de demanda, que es el de los **Asuntos Iniciados** en el transcurso de los años 2012 y 2013, en los Juzgados



Letrados con competencia en materia penal de la capital y en los especializados en Crimen Organizado, datos recogidos también del Registro de Datos Anual.

Cuadro N° 2 - Asuntos Iniciados⁸
Sedes de la capital en Materia Penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

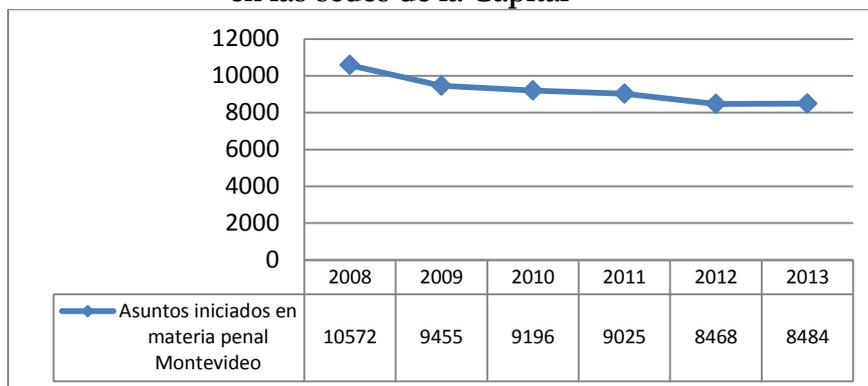
MATERIA	Turno	Año 2012	Año 2013	Variación
PENAL	1	288	380	31,9%
	2	624	454	-27,2%
	3	320	181	-43,4%
	4	474	471	-0,6%
	5	433	410	-5,3%
	6	189	217	14,8%
	7	279	351	25,8%
	8	641	379	-40,9%
	9	445	369	-17,1%
	10	450	443	-1,6%
	11	269	384	42,8%
	12	288	378	31,3%
	13	326	394	20,9%
	14	348	654	87,9%
	15	281	376	33,8%
	16	495	567	14,5%
	17	604	473	-21,7%
	18	402	311	-22,6%
	19	361	363	0,6%
	20	442	424	-4,1%
	21*	509	505	-0,8%
	Total	8468	8484	0,2%
CRIMEN ORGANIZADO	1	206	153	-25,7%
	2	202	268	32,7%
	Total	408	421	3,2%

-Fuente: Registro de Datos Anual

* A modo de información, señalamos que por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno, a partir del 7 de abril de 2014.

⁸ A partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios.

Gráfica n° 1 – Evolución de los asuntos iniciados en materia penal en las sedes de la Capital

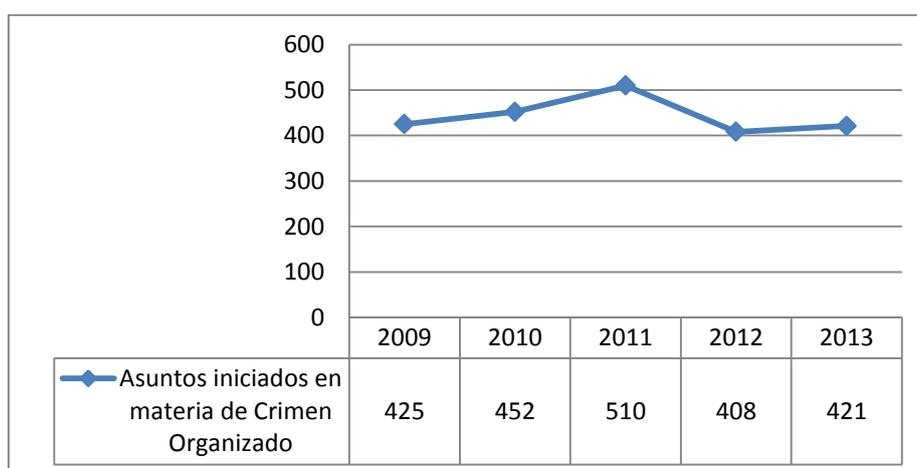


-Fuente: Registro de Datos Anual

Hasta el año 2013, la tendencia en cuanto a los asuntos iniciados en los Juzgados Penales de Montevideo es descendente. Se registró un punto máximo en el año 2008 con 10.572 asuntos que se iniciaron y un mínimo de 8468 en el año 2012.

En los Juzgados Penales de la capital la variación entre los años 2012 y 2013 en los asuntos iniciados fue de apenas 0,2% en cambio, en los de Crimen Organizado aumentaron los asuntos iniciados entre los años 2012 y 2013, registrándose una variación de 3,2%.

Gráfica n° 2 – Evolución de los asuntos iniciados en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Registro de Datos Anual



Seguidamente presentamos los datos relativos a los **sumarios iniciados** (etapa que comienza con el auto de procesamiento) con el cual se inicia el Proceso Penal *strictu – sensu*.

Cuadro N° 3 - Sumarios iniciados
Sedes de la capital en Materia Penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

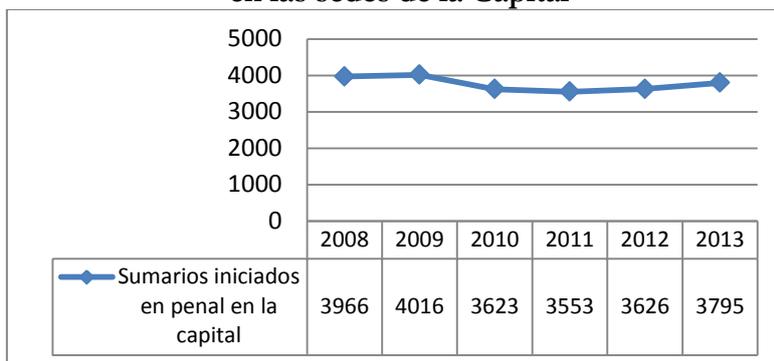
MATERIA	TURNO	AÑO 2012	Año 2013	Variación
PENAL	1	143	120	-16,1%
	2	300	220	-26,7%
	3	144	60	-58,3%
	4	170	194	14,1%
	5	159	220	38,4%
	6	113	138	22,1%
	7	123	166	35%
	8	168	117	-30,4%
	9	156	105	-32,7%
	10	121	254	109,9%
	11	91	125	37,4%
	12	148	245	65,5%
	13	134	168	25,4%
	14	168	370	120,2%
	15	147	231	57,1%
	16	490	277	-43,5%
	17	174	140	-19,5%
	18	104	131	26%
	19	157	140	-10,8%
	20	203	181	-10,8%
	21*	213	193	-9,4%
	Total	3626	3795	4,7%
CRIMEN ORGANIZADO	1	20	16	-20%
	2	21	36	71,4%
	Total	41	52	26,8%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a expedientes y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

* A modo de información, señalamos que por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21º Turno, a partir del 7 de abril de 2014.

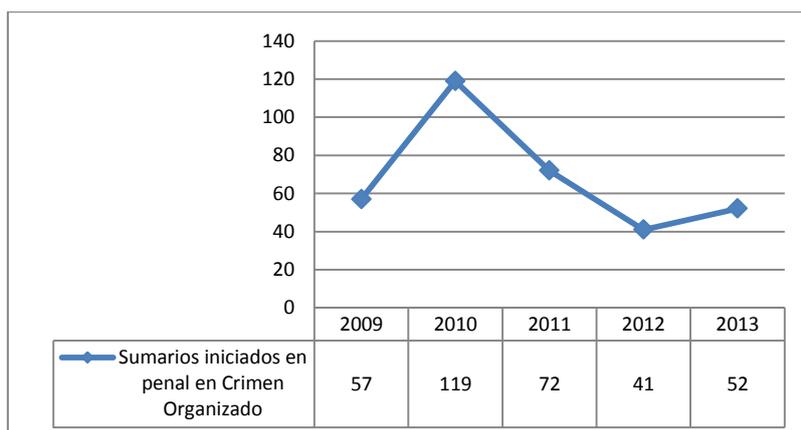
Gráfica n° 3 – Evolución de los sumarios iniciados en materia penal en las sedes de la Capital



-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a expedientes y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Gráfica n° 4 – Evolución de los sumarios iniciados en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a expedientes y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

2. Procesos concluidos por Turno

A partir de esta sección enfocaremos el estudio en los indicadores que surgen del “Relacionado de Procesos Concluidos”.

Comenzamos con el indicador de **Procesos concluidos** en el transcurso del año 2013 tanto en los Juzgados Penales de Montevideo como en los dos Juzgados especializados en Crimen Organizado.



Se toma como única referencia para el recuento de este indicador, la fecha de conclusión del proceso, independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es **por encausado** y no por sentencia, ni por expediente, en tanto como explicamos con anterioridad en una misma sentencia puede haber más de un encausado.

Cuadro N° 4 - Procesos Infraccionales concluidos por encausado en cada turno

Procesos concluidos año 2013 en materia penal en la capital y en Crimen Organizado.

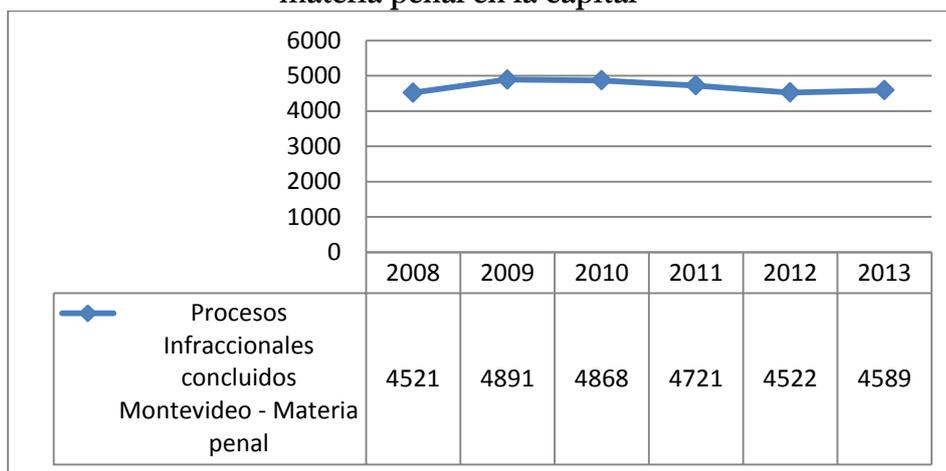
MATERIA	TURNO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PENAL	1	185	4%
	2	251	5,5%
	3	164	3,6%
	4	198	4,3%
	5	168	3,7%
	6	203	4,4%
	7	296	6,5%
	8	251	5,5%
	9	219	4,8%
	10	195	4,2%
	11	151	3,3%
	12	180	3,9%
	13	195	4,2%
	14	284	6,2%
	15	162	3,5%
	16	385	8,4%
	17	196	4,3%
	18	182	4%
	19	179	3,9%
	20	296	6,5%
	21	249	5,4%
	Total	4589	100%
CRIMEN ORGANIZADO	1	59	38,8%
	2	93	61,2%
	Total	152	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

De la misma manera en que se revirtió la tendencia descendente que se venía dando hasta el 2013, en materia de asuntos iniciados, los procesos infraccionales concluidos aumentaron entre los años 2012 y 2013, tanto en materia penal (en un 1,5%) como en Crimen Organizado (39,4%).

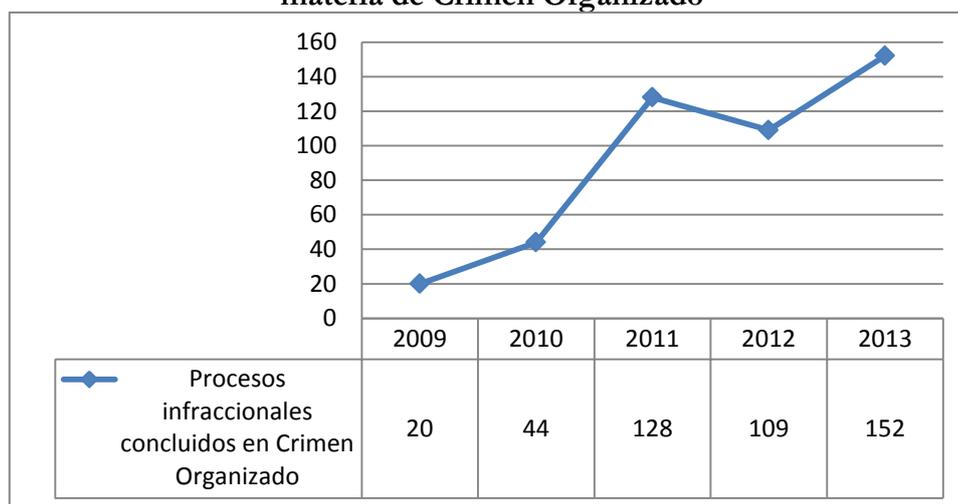
En el año 2013, en los Juzgados penales de la capital concluyeron 4589 procesos, de los cuales 635 fueron cúmulos⁹. En materia de Crimen Organizado, concluyeron 152 procesos en el año 2013, de los cuales 19 fueron cúmulos.

Gráfica n° 5 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en materia penal en la capital



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

Gráfica n° 6 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

⁹ O unificación de sentencias.



3. Número de encausados por expediente

Este indicador muestra la cantidad de personas procesadas por expediente. El mismo se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados, ya que se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente.

Cuadro n° 5 - Número de procesados por expediente

Procesos concluidos año 2013 en materia penal de la capital y de crimen organizado

Encausados	Cantidad de expedientes en materia Penal	Porcentaje	Cantidad de expedientes en materia de Crimen Organizado	Porcentaje
1	3087	89,5%	33	56,9%
2	301	8,7%	11	19%
3	28	0,8%	6	10,3%
4 y más	33	0,9%	8	13,6%
Total	3449	100%	58	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos

El promedio de encausados sometidos a procesos **penales** concluidos en el año 2013 equivale a 1,3 por expediente. En **crimen organizado**, el promedio es de 2,6 por expediente en el 2013.



4. Modo de conclusión

Cuadro N° 6 - Modo de conclusión

Procesos concluidos año 2013 en Juzgados Penales de la Capital y en Crimen Organizado

MATERIA	Turno	Sentencia Definitiva	Sentencia interlocutoria	Gracia	Prescripción de delito	Sobreseimiento	Fallecimiento del reo antes de la condena	Otro	Total
PENAL	1	162	0	0	0	0	0	0	162
	2	221	0	0	0	0	0	0	221
	3	132	0	2	0	1	0	0	135
	4	181	0	0	0	0	0	0	181
	5	147	0	0	0	0	0	0	147
	6	192	0	0	0	0	0	0	192
	7	258	0	0	0	0	0	0	258
	8	222	0	0	0	0	0	0	222
	9	167	0	0	1	0	2	1	171
	10	182	0	0	0	0	0	0	182
	11	136	0	0	0	0	0	0	136
	12	152	0	0	0	0	0	0	152
	13	157	0	0	0	0	0	0	157
	14	203	0	0	0	0	0	0	203
	15	145	0	0	0	0	0	0	145
	16	335	0	3	0	0	0	0	338
	17	184	0	0	0	0	0	0	184
	18	162	0	0	0	0	0	0	162
	19	167	0	0	0	0	1	0	168
	20	211	0	0	0	0	0	0	211
	21	226	0	1	0	0	0	0	227
		Total	3942	0	6	1	1	3	1
	%	99,7%	0%	0,2%	0%	0%	0,1%	0%	100%
CRIMEN ORGANIZADO	1	56	3*	-	-	-	-	-	59
	2	74	0	-	-	-	-	-	74
	Total	130	3*	-	-	-	-	-	133
	%	97,7%	2,3%	-	-	-	-	-	100%

-Dato por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

*Las 3 sentencias interlocutorias corresponden a un caso de extradición y dos casos de tercerías de dominio.

- No se incluyen cúmulos.

Este indicador se construye a partir de considerar la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva, en sus diferentes modalidades. En materia Penal el 99,7% de los procesos concluyeron por sentencia definitiva y en Crimen Organizado el porcentaje fue de 97,7%.

Cuadro N° 7 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado

Procesos concluidos año 2013 en Juzgados Penales de la Capital y en Crimen Organizado

SEXO	PENAL CAPITAL	Porcentaje	CRIMEN ORGANIZADO	Porcentaje
FEMENINO	460	11,6%	22	16,5%
MASCULINO	3490	88,4%	111	83,5%
TOTAL	3950*	100%	133	100%

*Hay 4 casos perdidos por el sistema en el que no se especificó el dato.

- No se incluyen cúmulos.



En el 88,4% de los procesos infraccionales concluidos en materia penal el encausado fue de sexo masculino mientras que en Crimen Organizado represento un 83,5%.

Cuadro N° 8 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión

MATERIA	PROCESAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Penal	Con prisión	2950	74,6%
	Sin prisión	978	24,7%
	No corresponde*	8	0,2%
	Sin dato	18	0,5%
Total		3954	100%
Crimen organizado	Con prisión	109	82%
	Sin prisión	24	18%
Total		133	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

*Uno de los casos es Juicio por Ley de Prensa en el que no hubo procesados; en 5 casos se trató de un inimputable y los otros dos casos restantes fueron extradiciones en los que no hubo procesamientos.

No podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Podrá no decretarse la prisión preventiva de procesados primarios cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría.

Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal podrá no disponerse la prisión preventiva del procesado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad etc. hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el juez decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de procesado reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

Nos parece ilustrativo incorporar en esta sección, la información relevada para el Anuario Estadístico 2013, que este Departamento publica cada año sobre el total de presos al 31/12/2013, distinguiendo a su vez si se dictó o no sentencia en la causa.

Cuadro N° 9 – Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena - Información al 31 de diciembre de 2013.

Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal de la Capital

Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal esp. Crimen Organizado

TURNO	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.13	Porcentaje de presos con sentencia al 31.12.13
1	63	12	90	102	165	62%
7	67	33	108	141	208	68%
16	170	20	90	110	280	39%
2	60	27	104	131	191	69%
8	96	15	76	91	187	49%
17	70	18	75	93	163	57%
3	98	1	143	144	242	60%
9	63	17	88	105	168	63%
18	121	9	128	137	258	53%
4	77	5	84	89	166	54%
10	120	7	108	115	235	49%
19	30	4	105	109	139	78%
5	98	20	116	136	234	58%
11	88	13	71	84	172	49%
21	62	28	113	141	203	69%
6	29	3	136	139	168	83%
12	65	13	113	126	191	66%
15	81	21	109	130	211	62%
13	126	29	85	114	240	48%
14	67	53	107	160	227	70%
20	134	54	132	186	617	58%
1° Crimen Org.	24	25	14	39	63	62%
2° Crimen Org.	109	28	37	65	174	37%
Total	1.918	455	2.232	2.687	4.605	58,3%

Fuente: Anuario Estadístico año 2013.

Nota: Una proporción de las sedes de la Capital del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.13, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

5. Delito tipificado

Téngase presente que **sólo son considerados a los efectos de este informe aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito** pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos. El dato es tomado **por encausado** y no por expediente. Asimismo, cabe señalar que en el cuadro n° 10, se incluyeron las infracciones consumadas, así como también aquellas que fueron en grado de tentativa.



Cuadro N° 10 – Personas procesadas según delito tipificado
Procesos concluidos año 2013 en la capital Materia Penal

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje
Hurto	1594	40%
Rapiña	461	11,7%
Tipos penales previstos por la Ley de Estupefacientes	434	11%
Receptación	288	7,3%
Lesiones personales	166	4,2%
Homicidio	131	3,3%
Lesiones graves	105	2,7%
Estafa	104	2,6%
Violencia privada	93	2,4%
Apropiación indebida	68	1,8%
Desacato ¹⁰	53	1,4%
Atentado ¹¹	39	1%
Tipos penales previstos por la Ley de cheques	34	0,9%
Falsificación o alteración de certificados	31	0,8%
Atentado violento al pudor	27	0,7%
Violencia doméstica	25	0,6%
Uso de un documento falso público o privado	25	0,6%
Asociación para delinquir	21	0,5%
Violación de domicilio	16	0,4%
Simulación de delito	13	0,3%
Auto evasión	12	0,3%
Riña con resultado lesiones	10	0,3%
Amenazas	10	0,3%
Insolvencia fraudulenta	10	0,3%
Copamiento	10	0,3%
Daño	9	0,2%
Porte y tenencia de armas	8	0,2%
Disparo con arma de fuego	8	0,2%
Defraudación tributaria	8	0,2%
Incendio	6	0,2%
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	6	0,2%
Riña con resultado muerte	5	0,1%
Ultraje público al pudor	5	0,1%
Falsificación o alteración de documento privado	5	0,1%
Lesiones gravísimas	4	0,1%
Encubrimiento	4	0,1%
Tipos penales previstos por la Ley de marcas	4	0,1%
Peculado	4	0,1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	4	0,1%
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	4	0,1%
Riña	3	0,1%
Violación	3	0,1%
Usurpación de funciones	3	0,1%
Extorsión	3	0,1%
Secuestro	3	0,1%
Cohecho simple	3	0,1%
Otros	47	1,2%
Total	3929	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Existen 635 casos en los relacionados en los cuales no se ha especificado el delito por ser cúmulos.

- Hay 25 casos en los que no se especificó el delito, de los cuales 13 son extradiciones.

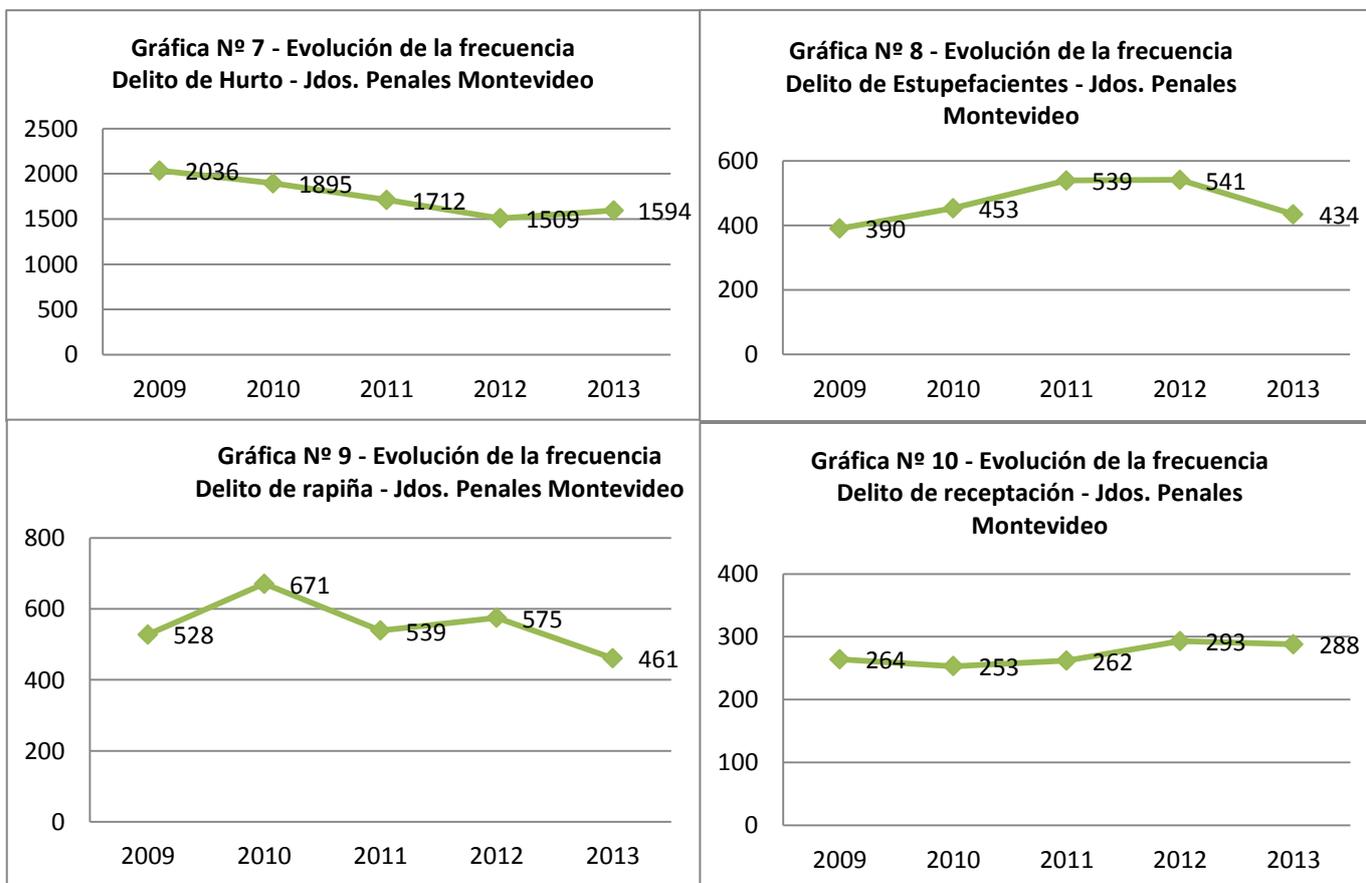
- Dato por encausado

¹⁰ y ¹¹ Los delitos de **desacato y atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales (art. 13, Ley n° 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley n° 18.362).

El porcentaje de personas procesadas por delito de **hurto** en la capital del país, es el mayor en el total de procesos concluidos, tendencia que se viene dando hace varios años. En el 2013, representó un 40% del total de delitos tipificados. A su vez, en el 2012 representaba un 37,4% y en el 2011 un 40,7%. Por otra parte, las personas procesadas en 2013 por **rapiña** en la capital, representaron un 11,7% del total de encausados. Las personas procesadas por **homicidio** en Montevideo, representaron un 3,3% del total, ya que fueron 131 encausados.¹²

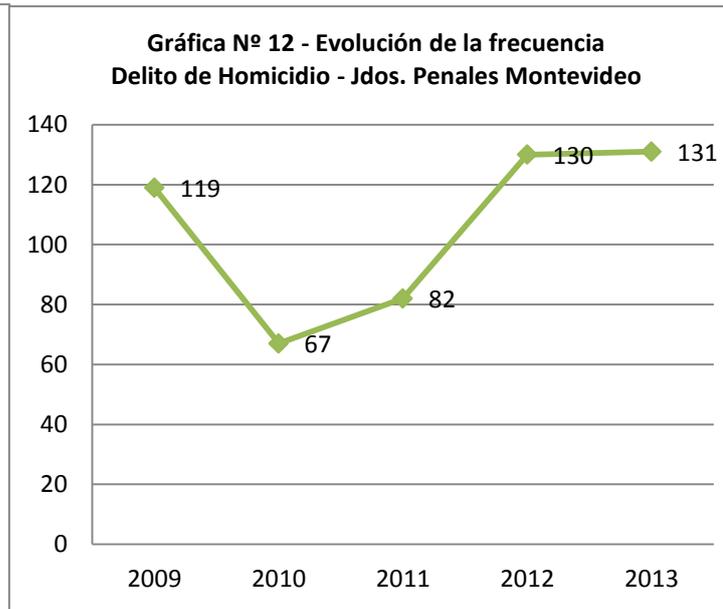
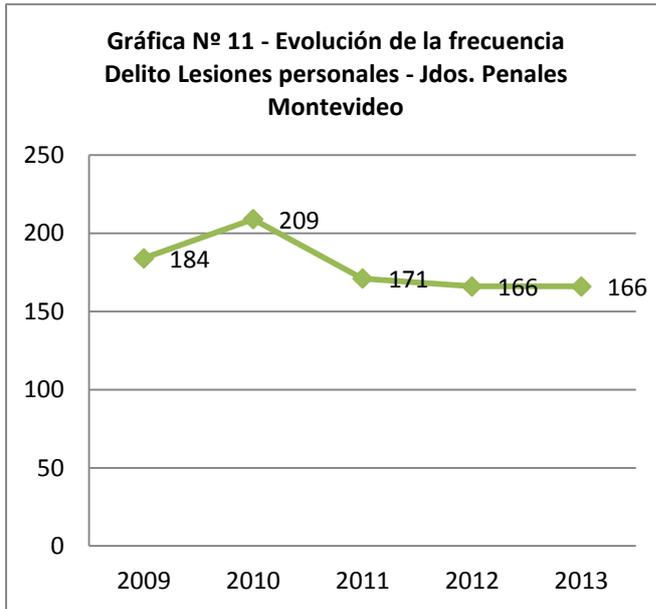
En esta línea, presentamos la frecuencia que tuvieron algunos delitos registrados en procesos concluidos en el período 2009 – 2013 en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal de la capital. Los datos son por encausados.

Frecuencia¹³ de algunos delitos registrados en procesos concluidos en
Juzgados Penales de Montevideo – Años 2009 a 2013.



¹² Los porcentajes corresponden al total de encausados.

¹³ Cantidad de encausados en cada delito.



Cuadro N° 11 – Personas procesadas según delito tipificado
 Procesos concluidos año 2013 en materia de **Crimen Organizado**

DELITO TIPIFICADO	CANTIDAD DE ENCAUSADOS	PORCENTAJE
Delitos previstos por la L. de Estupefacientes	83	62,4%
Defraudación tributaria	8	6%
Concusión	6	4,5%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces Ley N° 17.815	5	3,8%
Hurto	4	3%
Peculado	3	2,3%
Fraude	3	2,3%
Contrabando	3	2,3%
Falsificación o alteración de documento privado	2	1,5%
Violencia privada	2	1,5%
Revelación de secreto profesional	2	1,5%
Proxenetismo	2	1,5%
Tráfico de personas	2	1,5%
Falsificación ideológica por un particular	1	0,8%
Falsificación de certificado	1	0,8%
Atentado violento al pudor	1	0,8%
Homicidio	1	0,8%
Receptación	1	0,8%
Sin delito tipificado*	3	2,3%
Total	133	100%

* Los casos en que no se especificó delito corresponden a un caso de extradición y dos casos de tercerías de dominio.

Frecuencia¹⁴ de delito en materia de Estupefacientes en los procesos concluidos en Juzgados Especializados en Crimen Organizado
Años 2009 a 2013.



- Los datos son por encausados.

En materia de Crimen Organizado, el 62,4% de las personas procesadas en el año 2013 fue por delitos tipificados en la ley de estupefacientes.

6. Cantidad de expedientes según delito en materia de Crimen Organizado

**Cuadro N° 12 – Cantidad de expedientes según delito
Procesos concluidos en el año 2013 en materia de Crimen Organizado**

DELITO	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE
Delitos previstos por la L. de Estupefacientes	23	39,7%
Defraudación tributaria	8	13,8%
Violencia Sexual, Comercial, o no, cometida contra niños, adolescentes o incapaces	4	6,9%
Concusión	3	5,2%
Peculado	3	5,2%
Fraude	3	5,2%
Falsificación o alteración de documento privado	2	3,4%

¹⁴ Cantidad de encausados en cada delito.



DELITO	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE
Tráfico de personas	2	3,4%
Hurto	1	1,7%
Violencia privada	1	1,7%
Atentado violento al pudor	1	1,7%
Proxenetismo	1	1,7%
Falsificación ideológica por un particular	1	1,7%
Falsificación de certificado	1	1,7%
Revelación de secreto profesional	1	1,7%
Sin delito tipificado	3	5,2%
Total	58	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos

En Crimen Organizado se registraron 19 tercerías en 8 expedientes en el año 2013.

2)- DURACIÓN DEL PROCESO

En este apartado se presentan los cuadros de duración de los procesos en general. Para el cálculo de los siguientes indicadores **no son tenidos en cuenta los cúmulos**, ya que éstos afectan el cálculo del promedio utilizado a estos efectos.

1. Duración total

Para el cálculo de la **duración total**, se considera el proceso penal *strictu-sensu* es decir, desde la fecha del dictado del auto de procesamiento hasta la fecha de la sentencia u otro modo de conclusión que pone fin al proceso (sea ésta definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

Es decir que para el procesamiento de los indicadores no se considera la etapa presumarial, la cual comienza con la *notitia criminis* al Juez de un hecho presuntamente delictivo y se extiende hasta la resolución que dispone o bien el archivo de las actuaciones por falta de mérito para su procesamiento o el procesamiento propiamente dicho del indagado.

Cuadro Nº 1 - Duración Total
-Sin incluir cúmulos-

Procesos concluidos año 2013 de la **capital** – Materia **Penal**

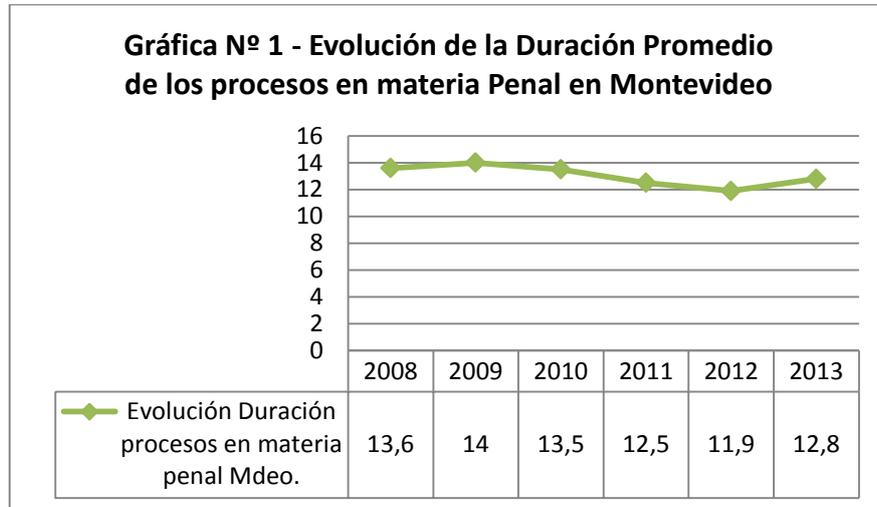
	Promedio ¹⁵	Mediana ¹⁶	Mínimo	Máximo
Duración total	12,8	9,2	0	184,8

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

¹⁵ El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración, pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser representativa de la mayoría de los procesos.

¹⁶ La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, lo que determina que esta medida no se encuentre afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses

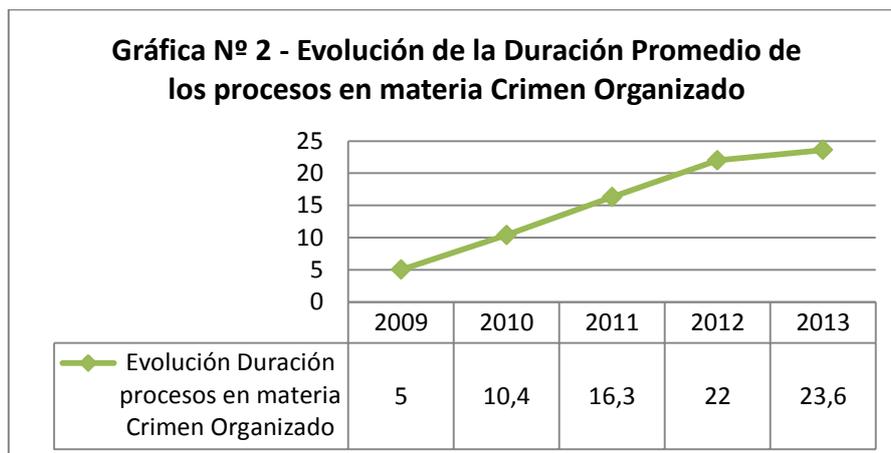
Desde el año 2009 al 2012, la tendencia en cuanto a la duración promedio de los procesos penales tramitados en la capital, ha sido al descenso. En el 2013, la variación con respecto al año anterior fue de 7,5%.

**Cuadro Nº 2 - Duración Total
 -Sin incluir cúmulos-**

Procesos concluidos año 2013 – Materia **Crimen Organizado**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración total	23,6	24,7	4,2	41

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses

2. Duración por Turno

Para continuar presentamos los indicadores de duración total discriminados por turnos.

**Cuadro Nº 3 - Duración por turno
-Sin incluir cúmulos-**

Procesos concluidos año 2013 de la **capital** - **Materia Penal**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	14,6	9,3	2,7	113,7
2	12,9	9	0,2	87,6
3	13	9,2	2,1	143,5
4	17,3	10,1	1,9	83,3
5	11,5	8,9	0	137
6	7,8	6,2	0,9	26,3
7	16,8	9,2	0,3	132,1
8	18,8	12,6	4,8	107,8
9	15,3	11	1,1	184,8
10	9,5	8,4	2,7	66,9
11	11,3	8,5	0,3	55,9
12	10,1	9,2	0,4	41,2
13	21,7	17,2	2,9	73,3
14	10,8	7,7	0,4	105,7
15	11,1	8,5	1,9	134,3
16	13	11,4	0,5	65,2
17	13,1	8,5	0,7	80,8
18	9,7	7,7	2,4	62,2
19	3,8	3,4	1,2	29,2
20	14,8	11,4	1,3	127,8
21	8,3	6,7	0,1	27

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

**Cuadro Nº 4 - Duración por turno
-Sin incluir cúmulos-**

Procesos concluidos año 2013 – **Materia Crimen Organizado**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	21,7	21,4	4,2	41
2	25,2	27,4	6,6	39,7

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

3. Duración según el Delito Tipificado

Para finalizar con este capítulo, presentamos la duración según los principales delitos que fueron tipificados en el proceso.



Cuadro Nº 5 - Duración según delito tipificado -Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2013 de la Capital – Materia Penal

Delito Tipificado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Hurto	10,6	8,1	0,4	137	1590
Rapiña	13	9,3	1,9	185	461
Tipos penales previstos por la ley de Estupefacientes	13,8	11,2	0,1	80,3	434
Receptación	11,7	9,4	0	134,3	288
Lesiones personales	11,5	9,1	0,7	66,9	166
Homicidio	17,1	13	1,3	77,1	131
Lesiones graves	13,9	12,2	3	73,3	105
Estafa	18,8	12,5	4,3	111,3	104
Violencia privada	11	8,9	0	71	93
Apropiación indebida	14,3	10,4	3	68,5	68
Desacato	9,9	8,5	0,2	30,3	53
Atentado	11,5	10,5	2,8	40	34
Tipos penales previstos por la Ley de cheques	12	11,4	5,2	26,2	34
Falsificación o alteración de certificados	9,6	8,6	2,7	56,6	31
Atentado violento al pudor	15,5	14,2	4,2	37,3	27
Violencia doméstica	13,3	11,1	3,3	51,8	25
Uso de un documento falso público o privado	24,9	10,7	4,7	56,6	25
Asociación para delinquir	34,4	11,1	6	127,8	21
Violación de domicilio	7,6	6	2,7	19,5	16
Simulación de delito	10,4	8,1	2,9	33,8	13
Auto evasión	11,9	8,4	5,3	29,1	12
Riña con resultado lesiones	18,5	20,5	5,5	21,8	10
Amenazas	9,7	10	6	12,5	10
Insolvencia fraudulenta	114,5	132,1	29,6	132,1	10
Copamiento	28	35,5	4,6	35,5	10
Daño	10	8,1	4,7	17,9	9

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

* Como señalamos anteriormente los delitos de **desacato y atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales (art. 13, Ley nº 18.494 que substituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley nº 18.362).

Delito Tipificado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Porte y tenencia de armas	13,1	7	6,1	53,2	8
Disparo con arma de fuego	7,5	8,5	5,2	8,8	8
Defraudación tributaria	16,5	11,1	7,2	44,2	8
Incendio	7,3	7,1	3,3	12,5	6
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	8,6	7,9	6,9	13,7	6
Riña con resultado muerte	20	26,5	10	26,5	5
Ultraje público al pudor	12	14,8	2,3	21,5	5
Falsificación o alteración de documento privado	34,9	9,8	5	143,5	5
Lesiones gravísimas	13,4	9,4	5	30	4
Encubrimiento	7,2	6,8	4,2	11,1	4
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	55	63,5	29,3	63,5	4
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	13,4	11,9	5,4	24,4	4
Peculado	10,5	11	9,5	11	3
Riña	16,1	20,5	7,4	20,5	3
Violación	11,3	10	7,9	16,2	3
Usurpación de funciones	11,2	12,4	7,3	13,9	3
Extorsión	16,9	22,6	5,5	22,6	3
Secuestro	28,7	35,5	15,1	35,5	3

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses



Cuadro Nº 6 - Duración según delito tipificado
-Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2013 – Materia **Crimen Organizado**

DELITO TIPIFICADO	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Delitos previstos por la Ley de Estupefacientes	28,2	27,4	6,6	41	83
Defraudación tributaria	11,3	11,4	7	18	8
Concusión	17,6	18,7	10,6	20,5	6
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces - Ley Nº 17.815	12,6	13,2	10	17,3	5
Hurto	9,2	8,6	8,6	11,1	4
Peculado	17,7	11,1	10	32	3
Fraude	16,3	21,4	6,1	21,4	3
Contrabando	34,7	31,9	31,9	40,3	3
Falsificación o alteración de documento privado	10,1	10,1	9,6	10,6	2
Tráfico de personas	12,8	12,8	9,2	16,3	2

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

CAPÍTULO II)
JUZGADOS LETRADOS CON
COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DEL
INTERIOR

1)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Demanda de Servicio

Comenzamos este segundo capítulo presentando el principal indicador de la demanda, correspondiente a los **Asuntos iniciados** en el transcurso de los años 2012 y 2013, en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal en el interior del país. A diferencia del capítulo anterior, no se presentan los indicadores correspondientes a la cantidad de resoluciones telefónicas para el interior del país, ya que estas sedes no relevaron esa información.

Cuadro n° 1 - Asuntos Iniciados en materia Penal del interior del país¹⁷

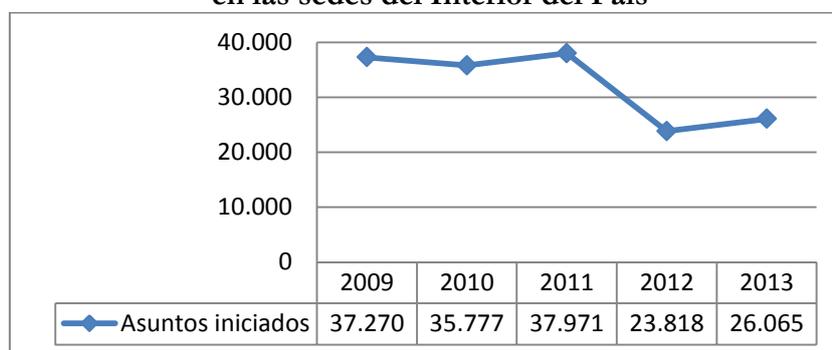
Sede	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013	Variación %
Artigas	1	469	165	-64,8%
Bella Unión	1	145	159	9,7%
Bella Unión	2	164	123	-25%
Atlántida	-	398	339	-14,8%
Canelones	1	1537	1641	6,8%
Ciudad de la Costa	1	480	592	23,3%
Ciudad de la Costa	3	606	747	23,3%
Las Piedras	1	459	549	19,6%
Las Piedras	2	587	633	7,8%
Pando	1	315	334	6%
Pando	2	330	662	100,6%
Cerro Largo	1	488	433	-11,3%
Cerro Largo	2	471	686	45,6%
Río Branco	1	286	240	-16,1%
Carmelo	1	263	478	81,7%
Colonia	1	375	338	-9,9%
Rosario	1	467	400	-14,3%
Durazno	1	1393	1061	-23,8%
Trinidad	1	354	330	-6,8%
Florida	1	729	647	-11,2%
Lavalleja	1	719	915	27,3%
Maldonado	2	1143	1102	-3,6%
Maldonado	4	1201	969	-19,3%
Maldonado	10 ¹⁸	-	545	-
San Carlos	1	150	214	42,7%
San Carlos	2	127	271	113,4%
Paysandú	2	726	681	-6,2%
Paysandú	4	520	636	22,3%
Fray Bentos	1	316	309	-2,2%
Young	1	98	114	16,3%
Young	2	142	139	-2,1%
Rivera	1	481	401	-16,6%
Rivera	2	444	370	-16,7%
Chuy	1	154	168	9,1%
Chuy	2	147	64	-56,5%
Rocha	1	505	577	14,3%
Rocha	2	451	533	18,2%
Salto	2	604	1032	70,9%
Salto	4	542	1049	93,5%
Libertad	0	267	1004	276%
San José	1	491	596	21,4%
Dolores	1	269	302	12,3%
Dolores	2	240	301	25,4%
Mercedes	1	800	927	15,9%
Paso de Los Toros	1	297	296	-0,3%
Tacuarembó	1	1917	1296	-32,4%
Treinta y Tres	1	751	697	-7,2%
Total	-	23.818	26.065	9,4%

-Fuente: Registro de Datos Anual

¹⁷ A partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente indagatorias y procesos infraccionales. **Aunque si comparamos los asuntos iniciados con los sumarios iniciados podemos presumir que algunos juzgados siguen contando las actuaciones sueltas.**

¹⁸ Por Acordada n° 7777, comunicada por Circular n° 119/2013, se derogó la Acordada n° 7776 y se creó el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 10º Turno, que se declaró constituido a partir del 21 de setiembre de 2013.

Gráfica n° 1 – Evolución de los asuntos iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País



-Fuente: Registro de Datos Anual

-A partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios.

A continuación presentamos los datos relativos a los **sumarios iniciados** en los Juzgados del Interior del País, con los cuales se inician los Procesos Penales strictu – sensu.

Cuadro n° 2 - Sumarios iniciados en materia Penal del interior del país

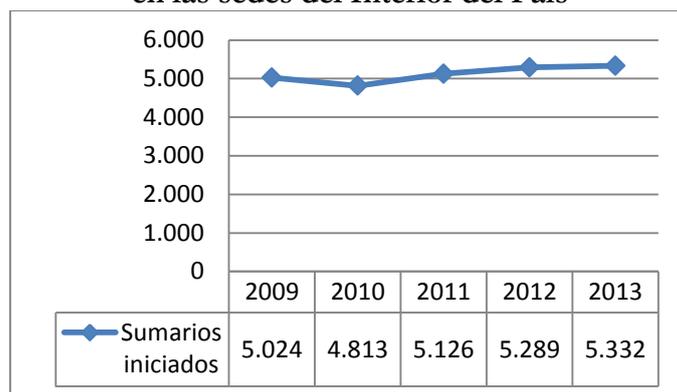
Sede	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013	Variación %
Artigas	1	143	165	15,4%
Bella Unión	1	26	29	11,5%
Bella Unión	2	27	23	-14,8%
Atlántida	-	167	244	46,1%
Canelones	1	223	203	-9%
Ciudad de la Costa	1	185	190	2,7%
Ciudad de la Costa	3	191	206	7,9%
Las Piedras	1	142	143	0,7%
Las Piedras	2	127	217	70,9%
Pando	1	128	123	-3,9%
Pando	2	111	127	14,4%
Cerro Largo	1	71	63	-11,3%
Cerro Largo	2	79	87	10,1%
Río Branco	1	48	45	-6,3%
Carmelo	1	88	65	-26,1%
Colonia	1	66	90	36,4%
Rosario	1	77	83	7,8%
Durazno	1	145	105	-27,6%
Trinidad	1	58	84	44,8%
Florida	1	107	127	18,7%
Lavalleja	1	152	192	26,3%
Maldonado	2	386	172	-55,4%
Maldonado	4	299	235	-21,4%
Maldonado	10	-	98	-
San Carlos	1	74	60	-18,9%
San Carlos	2	86	94	9,3%
Paysandú	2	153	167	9,2%
Paysandú	4	126	145	15,1%
Fray Bentos	1	73	79	8,2%
Young	1	22	25	13,6%
Young	2	25	22	-12%



Sede	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013	Variación %
Rivera	1	163	141	-13,5%
Rivera	2	126	152	20,6%
Chuy	1	61	42	-31,1%
Chuy	2	36	32	-11,1%
Rocha	1	74	64	-13,5%
Rocha	2	114	63	-44,7%
Salto	2	172	166	-3,5%
Salto	4	152	157	3,3%
Libertad	-	105	124	18,1%
San José	1	89	102	14,6%
Dolores	1	25	32	28%
Dolores	2	19	40	110,5%
Mercedes	1	211	204	-3,3%
Paso de Los Toros	1	75	73	-2,7%
Tacuarembó	1	129	127	-1,6%
Treinta y Tres	1	133	105	-21,1%
Total	-	5289	5332	0,8%

-Fuente: Registro de Datos Anual
-Cantidad de expedientes

Gráfica n° 2 – Evolución de los sumarios iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País



-Fuente: Registro de Datos Anual

Desde el año 2010, la tendencia en cuanto a sumarios iniciados en el interior del país es levemente ascendente.

2. Procesos concluidos por turno

De los 7170 procesos que se muestran en el cuadro que luce a continuación, 554 son cúmulos. Con relación al año inmediato anterior, los procesos concluidos han aumentado un 9,2%. Al igual que años anteriores, la sede de la ciudad de Maldonado de 2º Turno es la que presenta la mayor cantidad de procesos concluidos, registrándose en el año 2013 un total de 658.

Cuadro N° 3 - Procesos Infraccionales concluidos en cada turno en materia Penal
-Dato por encausado-

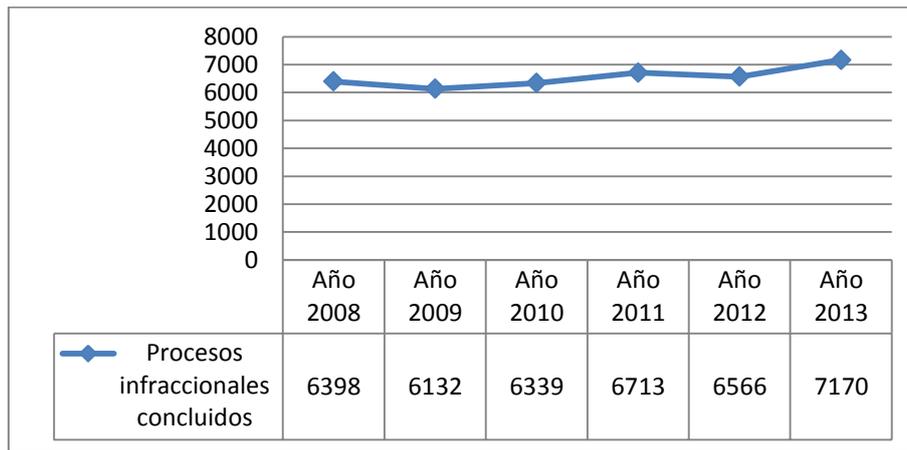
Sede	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013	Variación %
Artigas	1	170	147	-13,5%
Bella Unión	1	53	48	-9,4%
Bella Unión	2	49	54	10,2%
Atlántida	-	179	217	21,2%
Canelones	1	202	236	16,8%
Ciudad de la Costa	1	204	120	-41,2%
Ciudad de la Costa	3	133	119	-10,5%
Las Piedras	1	168	199	18,5%
Las Piedras	2	180	165	-8,3%
Pando	1	115	170	47,8%
Pando	2	147	155	5,4%
Cerro Largo	1	95	105	10,5%
Cerro Largo	2	171	109	-36,3%
Río Branco	-	62	62	0%
Carmelo	1	85	85	0%
Colonia	1	122	163	33,6%
Rosario	1	84	112	33,3%
Durazno	1	111	106	-4,5%
Trinidad	1	60	99	65%
Florida	1	206	170	-17,5%
Lavalleja	1	188	308	63,8%
Maldonado	2	458	658	43,7%
Maldonado	4	365	443	21,4%
San Carlos	1	113	76	-32,7%
San Carlos	2	15	105	600%
Paysandú	2	396	349	-11,9%
Paysandú	4	324	211	-34,9%
Fray Bentos	1	133	138	3,8%
Young	1	57	14	-75,4%
Young	2	45	54	20%
Rivera	1	160	165	3,1%
Rivera	2	124	162	30,6%
Chuy	1	36	40	11,1%
Chuy	2	19	32	68,4%
Rocha	1	103	101	-1,9%
Rocha	2	105	138	31,4%
Salto	2	118	274	132,2%
Salto	4	128	211	64,8%
Libertad	1	138	140	1,4%
San José	1	158	164	3,8%
Dolores	1	29	28	-3,4%
Dolores	2	23	32	39,1%
Mercedes	1	289	194	-32,9%
Paso de Los Toros	-	144	180	25%
Tacuarembó	1	195	210	7,7%
Treinta y Tres	1	107	102	-4,7%
Total	-	6566	7170	9,2%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Dato por encausado



Gráfica n° 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en materia penal en las sedes del Interior del País



En lo que respecta a los **procesos infraccionales concluidos** en el Interior de la República en el año 2013, observamos que concluyeron 7170 procesos.

3. Número de encausados por expediente

Continuamos con los indicadores correspondientes a la cantidad de encausados por expediente.

Cuadro N° 4 - Numero de procesados por expediente
Procesos concluidos año 2013 en el Interior del País- Materia Penal

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje %
1	4086	80,2%
2	709	13,9%
3	204	4%
4	58	1,1%
5 o más	40	0,8%
Total	5097	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos.

El promedio de encausados sometidos a procesos penales concluidos en el interior del país, tanto en el año 2012 como en el 2013, equivale a 1,4 por expediente.



4. Modo de conclusión

En el cuadro correspondiente a los *modos de conclusión* de los procesos, son consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva.

Cuadro N° 5 - Modo de conclusión

Procesos concluidos año 2013 en el Interior del país - Materia Penal

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	6246	94,4%
Sentencia interlocutoria	131	2%
Clausura definitiva	52	0,8%
Gracia	106	1,6%
Prescripción de la pena	25	0,4%
Prescripción del delito	24	0,4%
Sobreseimiento	9	0,1%
Fallecimiento del reo antes de la condena	18	0,3%
Otro	5	0,1%
Total	6616	100%

-Dato por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Se puede observar del cuadro que luce *ut supra* que existen 131 casos en los cuales fue consignado en los relacionados que el modo de conclusión fue por sentencia interlocutoria, sin especificar que tipo de modo de conclusión, razón por la cual se incorpora esta categoría.



El porcentaje de sentencias definitivas es menor en el Interior (94,4%) que en la capital del país (99,7%) y aparecen modos de conclusión que no figuran en Montevideo como la clausura definitiva o la prescripción de la pena.

Cuadro N° 6 - Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado
Procesos concluidos año 2013 en Juzgados Penales del Interior del País.

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
FEMENINO	721	11%
MASCULINO	5847	89%
TOTAL	6568	100%

- No se incluyen cúmulos
- Hay 48 casos perdidos por el sistema en el que no se especificó el dato.

El perfil de los procesos infraccionales concluidos según sexo del encausado es el mismo para Montevideo y para el interior del país, dándose una mayor diferencia en materia de Crimen Organizado donde los encausados de sexo femenino representan el 16,5%.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión.

Procesos concluidos año 2013 en Juzgados Penales del Interior del País.

PROCESAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Con prisión	3994	60,4%
Sin Prisión	2585	39,1%
No corresponde	5	0,1%
Sin dato	32	0,5%
Total	6616	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos.

En los Juzgados del Interior del país se registra un porcentaje menor de procesados con prisión que en la capital.

Cuadro N° 8 – Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena - Información al 31 de diciembre de 2013.
Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País

Sedes	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.13	Porcentaje de presos con sentencia al 31.12.2013
Artigas 1°	59	8	15	23	82	28%
Bella Unión 1°	11	1	7	8	19	42%
Bella Unión 2°	17	1	4	5	22	23%
Canelones 1°	63	13	84	97	160	61%
Las Piedras 1°	108	55	47	102	210	49%
Las Piedras 2°	131	11	38	49	180	27%
Pando 1°	87	28	47	75	162	46%
Pando 2°	64	10	76	86	150	57%
Ciudad de la Costa 1°	153	40	110	150	303	50%
Ciudad de la Costa 3°	88	2	86	88	176	50%
Atlántida	90	12	11	23	113	20%
Cerro Largo 1°	18	4	19	23	41	56%
Cerro Largo 2°	35	7	16	23	58	40%
Río Branco 1°	8	2	11	13	21	62%
Colonia 1°	19	5	18	23	42	55%
Rosario 1°	26	11	25	36	62	58%
Carmelo 1°	29	7	7	14	43	33%
Durazno 1°	62	11	27	38	100	38%
Flores 1°	22	10	5	15	37	41%
Florida 1°	36	0	31	31	67	46%
Minas 1°	84	4	36	40	124	32%
Maldonado 2°	186	37	46	83	269	31%
Maldonado 4°	163	26	52	78	241	32%
Maldonado 10°	53	0	0	0	53	0%
San Carlos 1°	30	0	14	14	44	32%
San Carlos 2°	44	1	1	2	46	4%
Paysandú 2°	88	12	30	42	130	32%
Paysandú 4°	56	8	26	34	90	38%
Fray Bentos 1°	47	15	20	35	82	43%
Young 1°	6	4	9	13	19	68%
Young 2°	9	4	5	9	18	50%
Rivera 1°	120	11	89	100	220	45%
Rivera 2°	93	22	81	103	196	53%
Rocha 1°	20	5	5	10	30	33%
Rocha 2°	27	8	18	26	53	49%
Chuy 1°	19	0	6	6	25	24%
Chuy 2°	15	11	1	12	27	44%
Salto 2°	68	4	31	35	103	34%
Salto 4°	52	8	21	29	81	36%
San José 1°	36	17	21	38	74	51%
Libertad	83	26	65	91	174	52%
Mercedes 1°	57	7	38	45	102	44%
Dolores 1°	19	3	5	8	27	30%
Dolores 2°	19	5	1	6	25	24%
Tacuarembó 1°	74	12	36	48	122	39%
Paso de Los Toros 1°	15	13	10	23	38	61%
Treinta y Tres 1°	43	0	12	12	55	22%
Total	2.652	501	1.363	1.864	4.516	41,3%

- Fuente: Anuario Estadístico año 2013.

- Nota: Se estima que en las sedes del interior del País, sucede lo mismo que se detalla en el cuadro N° 9 correspondiente a las sedes de la capital.



5. Delitos tipificados

Al igual que para los indicadores de Montevideo, en el cuadro que continúa, son incluidas las infracciones que han sido consumadas así como aquellas que fueron en grado de tentativa.

El dato es tomado por encausado y no por expediente. Recordemos que **solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito**, es decir que no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Cuadro N° 6 - Delitos tipificados
-Año 2012 en materia Penal del Interior-

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Hurto	2490	37,8%
Receptación	798	12,1%
Estupefacientes	616	9,4%
Lesiones personales	388	5,9%
Rapiña	295	4,5%
Lesiones graves	198	3,0%
Violencia privada	162	2,5%
Abigeato	149	2,3%
Homicidio	126	1,9%
Contrabando	101	1,5%
Apropiación indebida	99	1,5%
Estafa	98	1,5%
Violencia doméstica	98	1,5%
Atentado violento al pudor	91	1,4%
Homicidio culpable	83	1,3%
Desacato	79	1,2%
Violación de domicilio	51	0,8%
Violación	49	0,7%
Encubrimiento	46	0,7%
Daño	41	0,6%

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Atentado	38	0,6%
Riña	33	0,5%
Faena clandestina	30	0,5%
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	24	0,4%
Falsificación o alteración de certificados	23	0,3%
Amenazas	23	0,3%
Auto evasión	18	0,3%
Ultraje público al pudor	17	0,3%
Incendio	16	0,2%
Delitos tipificados en la ley de cheques	16	0,2%
Lesiones gravísimas	15	0,2%
Extorsión	15	0,2%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces	15	0,2%
Omisión de asistencia	14	0,2%
Peculado	12	0,2%
Disparo con arma de fuego	12	0,2%
Hurto de energía	11	0,2%
Circulación de moneda falsificada o adulterada	10	0,2%
Justicia por la propia mano	9	0,1%
Porte y tenencia de armas	9	0,1%
Riña en espectáculo público	8	0,1%
Ley de prenda	8	0,1%
Derechos de autor	8	0,1%
Uso de un documento falso público o privado	7	0,1%
Copiamiento	7	0,1%
Falsificación o alteración de un documento privado	6	0,1%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	6	0,1%
Apropiación de cosas perdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	6	0,1%
Usurpación	6	0,1%
Simulación de delito	6	0,1%
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	6	0,1%
Abandono de niños y de personas incapaces	5	0,1%
Acometimiento con arma apropiada	5	0,1%
Concusión	4	0,1%
Cohecho simple	4	0,1%
Fraude	4	0,1%
Concurso de los particulares en la evasión	4	0,1%
Falsificación ideológica por un particular	4	0,1%
Certificación falsa por un funcionario público	4	0,1%
Otros	56	0,9%
Total	6582	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

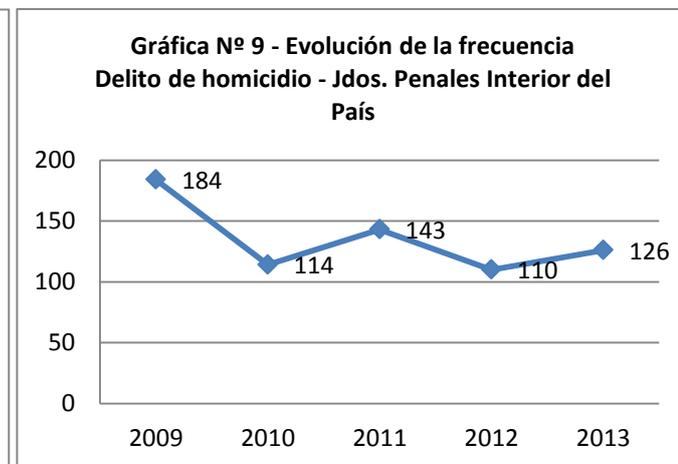
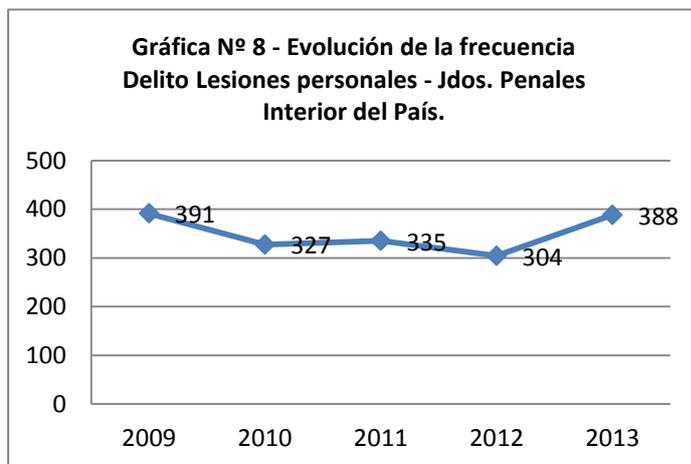
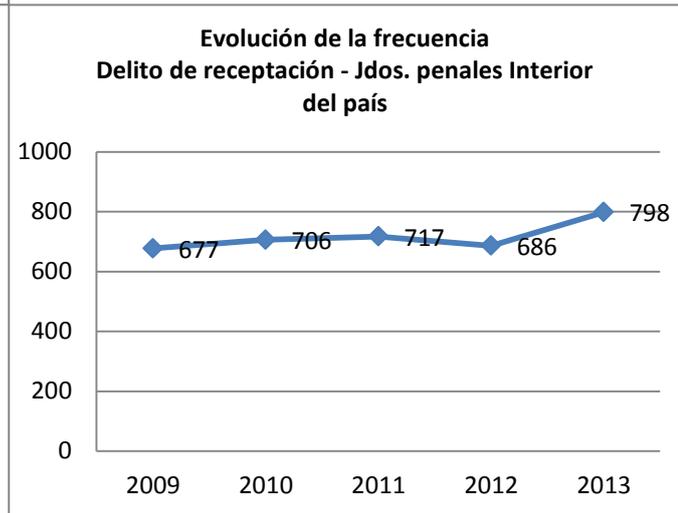
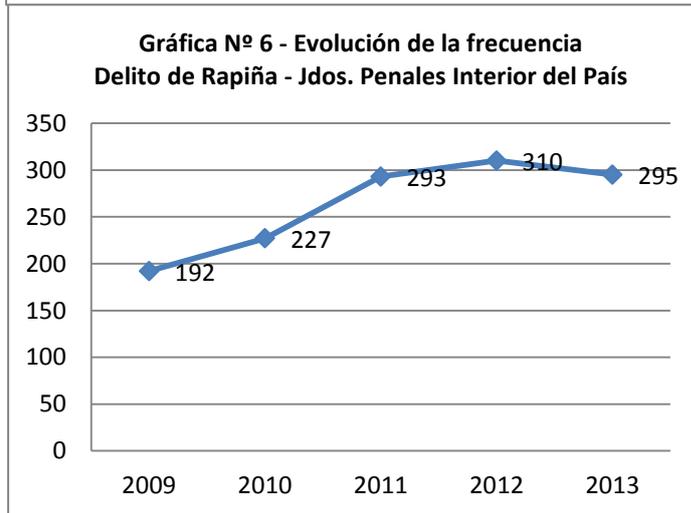
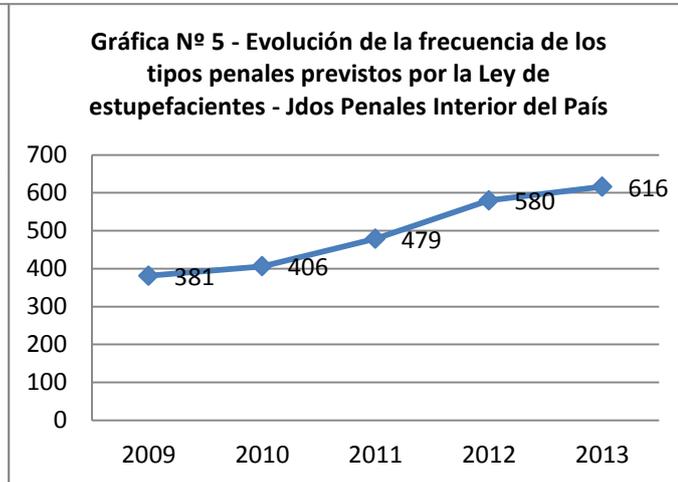
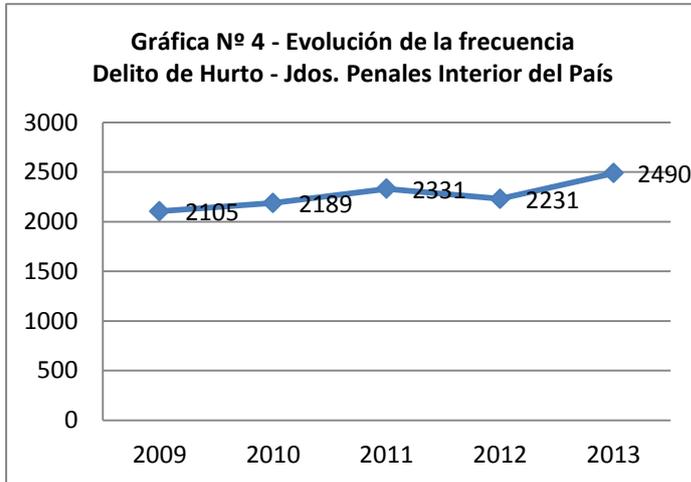
-Dato por encausado

-En 34 casos no se especificó en los relacionados el delito.

- Hay 554 casos que no fueron tenidos en cuenta por ser cúmulos



Frecuencia de algunos delitos registrados en procesos concluidos en los Juzgados penales del Interior del país.



La infracción que mayor frecuencia presenta en el interior del país es el Hurto con un 37,8%. Si comparamos con años anteriores, vemos que desde 2009 a la fecha, el porcentaje del delito de hurto respecto al total de delitos registrados es de 37%.



II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Para el estudio de duración de los procesos penales, no han sido considerados los cúmulos, ya que incrementan la duración promedio de los procesos por ser expedientes con tramitación más larga.

1. Duración Total

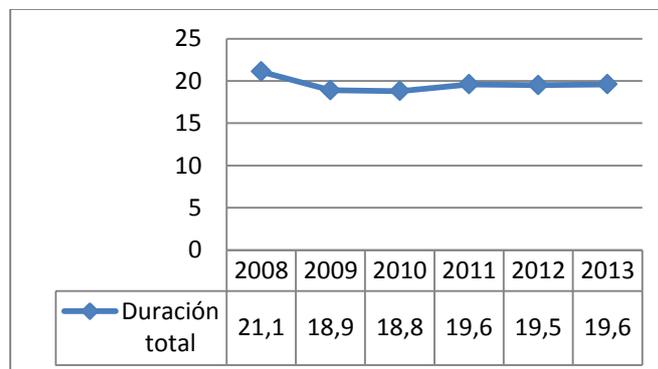
Los parámetros estructurales de tiempo para el cálculo de la *Duración Total*, transitan entre la fecha del dictado del auto de procesamiento y la fecha de conclusión (ya sea sentencia definitiva u otro modo de conclusión). Por lo tanto no es tenida en cuenta la etapa presumarial.

Cuadro Nº 7 - Duración Total
-Sin incluir cúmulos-
-Año 2013 en materia Penal del Interior -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración total	19,6	14,9	0	295,7*

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses
 -Existe 1 caso que se ha desestimado por ser inconsistente.
 * Corresponde a un delito de hurto en el que prescribió la pena.

Gráfica nº 1 – Evolución de la Duración Promedio de los procesos en materia penal interior del país.



2. Duración por Juzgado**Cuadro N° 8 - Duración por Juzgado. Sin incluir cúmulos - Año 2013****Materia Penal – Interior del país**

Sede	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Artigas	1	25,5	25,6	8,2	54,2	140
Bella Unión	1	21,7	22,1	4,2	39	46
Bella Unión	2	24,8	22,1	12,9	72,6	54
Atlántida	-	16,3	14,4	1,5	40,3	214
Canelones	1	14,6	10,6	0	117	216
Ciudad de la Costa	1	15,9	11,7	0	116,2	98
Ciudad de la Costa	3	18,1	12,4	0	111,7	102
Las Piedras	1	16,9	14,2	0	56	181
Las Piedras	2	15,5	13,4	4,1	65,1	143
Pando	1	14,6	13,1	7,9	67,4	152
Pando	2	11,7	9,3	2,8	32,2	130
Cerro Largo	1	18,7	17,4	9,3	36,5	96
Cerro Largo	2	17,8	15	5,5	71,6	100
Río Branco	1	12,7	11,7	7,2	26	57
Carmelo	1	13,8	12,3	0	29	80
Colonia	1	15,6	13,3	0,2	104,1	153
Rosario	1	12,3	8,6	0,4	137,4	94
Durazno	1	17,3	15,9	8,8	33	102
Trinidad	1	16,2	11,8	4,2	78,2	99
Florida	1	10	7,1	0	52,3	143
Lavalleja	1	20,6	18	0,6	85,4	270
Maldonado	2	27,5	15,8	0,3	162,7	658
Maldonado	4	21,2	18,4	2,9	90,9	415
San Carlos	1	16	13,3	0,1	53,2	72
San Carlos	2	12,1	11	5,2	25,4	104
Paysandú	2	25,5	20,6	0	179,2	338
Paysandú	4	31,3	20	5,7	215	193
Fray Bentos	1	13	11,4	5	66,7	124
Young	1	22,1	12,5	7,5	58,6	11
Young	2	16,9	11,4	3,4	49,8	48
Rivera	1	26,9	23,9	2,4	71,4	159
Rivera	2	19,9	17,2	2,8	67,4	154
Chuy	1	22,2	15,8	1,8	118,3	40
Chuy	2	18,5	17,9	9,5	44,2	31
Rocha	1	17,2	10,3	0	98,2	90
Rocha	2	16,2	13,3	5,1	52,8	122
Salto	2	16,4	14,4	0	73,6	264
Salto	4	23,5	21,5	7,5	72,6	190
Libertad	-	15,6	12,9	0	42,2	115
San José	1	11,5	8,3	4	52,8	135
Dolores	1	11,6	10,7	0	34,5	21
Dolores	2	10,2	9,1	5,9	28,3	30
Mercedes	1	11,6	11	6,5	32,2	162
Paso de Los Toros	1	23	15,4	0,8	199	170
Tacuarembó	1	30	17,7	1,6	295,7	198
Treinta y Tres	1	18	16,6	5,5	69,9	101

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Los índices están expresados en términos de meses



3. Duración según el Delito Tipificado

Presentamos a continuación la duración de los procesos según los principales delitos tipificados en el proceso.

**Cuadro Nº 9 - Duración según el Delito Tipificado
- Sin incluir cúmulos- Año 2013 en materia Penal del Interior -**

Delitos Tipificados	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Hurto	17,8	13,3	0	295,7	2489
Receptación	25,5	25,5	0	141,7	785
Estupefacientes	21,2	17,9	0	189,3	616
Lesiones personales	17,8	14	0	144,7	388
Rapiña	20,9	16,6	0,4	137,9	295
Lesiones graves	21,7	16,5	2	120,3	198
Violencia privada	16,2	13,3	4,8	91,5	162
Abigeato	22,3	17,4	5,2	199	149
Homicidio	37	28,2	4,8	179,2	126
Contrabando	21	17,9	0	88,7	101
Apropiación indebida	21,2	15,6	2,8	142,3	99
Estafa	20,9	20,4	1,7	59,4	98
Violencia doméstica	17,3	16,3	5,8	65,6	98
Atentado violento al pudor	21,4	19,8	7,7	67,4	91
Homicidio culpable	20,5	17,1	0	73,8	83
Desacato*	15,2	12,8	0	78,3	79
Violación de domicilio	24,5	18,1	0,2	132,1	51
Violación	25,8	24,8	3,7	51	49
Encubrimiento	26,4	25,7	6,7	125,5	46
Daño	22,3	13,5	1,9	215	41
Atentado*	16,3	11,7	1,8	80	38
Riña	26,8	26	5,6	42,2	33
Faena clandestina	22	19,3	2,1	68,8	30
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	21,5	20	8,1	36	24
Falsificación o alteración de certificados	22,4	13,9	5,8	53,6	23
Amenazas	26,8	12,5	6,3	96,2	23
Auto evasión	12,2	11,3	5,3	23,4	18
Ultraje público al pudor	16,1	14	5,3	32,5	17
Incendio	23,2	17,5	9,4	49,3	16
Delitos tipificados en la ley de cheques	23,5	14,7	2,2	102	16
Lesiones gravísimas	22,3	20,4	10,5	42,1	15
Extorsión	30,5	27	10	53,7	15
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces	38	40,9	12,6	65,8	15
Omisión de asistencia	14,1	13	0,3	33,8	14
Receptación	18,3	15	0	141,7	13
Peculado	20,5	22,1	6,8	38,6	12
Disparo con arma de fuego	17,3	17,1	5,6	33,4	12
Hurto de energía	14,5	10,7	5	34,6	11
Circulación de moneda falsificada o adulterada	19,2	13,4	8,8	43,6	10
Justicia por la propia mano	15,9	17,5	8,6	21	9
Porte y tenencia de armas	11,4	11,4	6,3	18,2	9
Riña en espectáculo público	8	0,1	0,1	85,5	8
Ley de prenda	17,2	16,7	5,5	35,6	8
Derechos de autor	18,5	16,1	9,1	28,7	8

Delitos Tipificados	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Uso de un documento falso público o privado	13	9,8	5,3	31,7	7
Copiamiento	24,6	28	6,8	32,3	7
Falsificación o alteración de un documento privado	18,4	13	6,9	39,9	6
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	11,1	11,4	8,6	13,4	6
Apropiación de cosas pérdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	12,4	10,7	8,2	22	6
Usurpación	14,5	13,5	7,9	22,7	6
Simulación de delito	17,8	15,9	10,5	30,4	6
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	17,3	12,4	6,4	44,2	6
Abandono de niños y de personas incapaces	23,5	23,9	20,9	25,8	5
Acometimiento con arma apropiada	26,6	26,2	12,4	46,6	5
Concusión	24,6	27,9	14,7	27,9	4
Cohecho simple	34,5	34,5	13,3	55,7	4
Fraude	35,6	26,7	13,5	75,6	4
Concurso de los particulares en la evasión	31,8	19,9	2,1	85,5	4
Falsificación ideológica por un particular	30,2	32,1	3,8	53	4
Certificación falsa por un funcionario público	32,8	20,7	19,2	70,4	4
Otros	24,7	18,4	0,4	132,1	56

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

-Se excluyó un caso de delito de hurto por no tener información necesaria.

* Los delitos de **desacato** y **atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados penales (art. 13, Ley Nº 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley 18.362).



3) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAIS

Este último capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores a nivel país.

Cuadro N° 1 – Asuntos iniciados a nivel país.

Asuntos iniciados		AÑO 2012	AÑO 2013	Variación
PENAL	Montevideo	8.468	8.484	0,2%
	Interior	23.818	26.065	9,4%
Subtotal		-	32.286	7%
CRIMEN ORGANIZADO	-	408	421	3,2%
Total		-	32.694	7%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Cuadro N° 2 – Sumarios iniciados a nivel país.

Sumarios iniciados		AÑO 2012	AÑO 2013	Variación
PENAL	Montevideo	3.626	3.795	4,7%
	Interior	5.289	5.332	0,8%
Subtotal		-	8.915	2,4%
CRIMEN ORGANIZADO	-	41	52	26,8%
Total		-	8.956	2,5%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Cuadro N° 3 – Procesos Infraccionales Concluidos a nivel país.

Procesos Infraccionales Concluidos		AÑO 2012	AÑO 2013	Variación
PENAL	Montevideo	4.522	4.589	1,5%
	Interior	6.566	7.170	9,2%
Subtotal		-	11.088	6%
CRIMEN ORGANIZADO	-	109	152	39%
Total		-	11.197	6%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

Cuadro N° 4 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2013.

		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	Porcentaje
PENAL	Montevideo	460 11,6%	3490 88,4%	3950 100%	100%
	Interior	721 11%	5847 89%	6568 100%	100%
CRIMEN ORGANIZADO	-	22 16,5%	111 83,5%	133 100%	100%
Total	-	1203 11,3%	9448 88,7%	10.651 100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2013

Modos de conclusión	PENAL			CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país	Total		
Sentencia definitiva	3942 99,7%	6246 94,4%	10188 96%	130 97,7%	10.318 96,4%
Sentencia interlocutoria	-	131 2%	131 1,2%	3 2,3%	134 1,3%
Clausura definitiva	-	52 0,8%	52 0,5%	-	52 0,5%
Gracia	6 0,2%	106 1,6%	112 1,1%	-	112 1%
Prescripción de la pena	-	25 0,4%	25 0,2%	-	25 0,2%
Prescripción del delito	1 0%	24 0,4%	25 0,2%	-	25 0,2%
Sobreseimiento	1 0%	9 0,1%	10 0,1%	-	10 0,1%
Fallecimiento del reo antes de la condena	3 0,1%	18 0,3%	21 0,2%	-	21 0,2%
Otro	1 0%	5 0,1%	6 0,1%	-	6 0,1%
Total	3954 100%	6616 100%	10.570 100%	133 100%	10.703 100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-No se incluyen cúmulos.



Cuadro N° 6 – Número de procesados por expediente

Encausados	PENAL		CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país		
1	3087	4086	33	7206
2	301	709	11	1021
3	28	204	6	238
4 y más	33	98	8	139
Total	3449	5097	58	8604

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión

Proced. Infracc. concluidos según procesamientos con o sin prisión	PENAL			CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país	TOTAL		
Con prisión	2950 42,5%	3994 57,5%	6944 100%	109 82%	7053 65,9%
Sin prisión	978 27,4%	2585 72,6%	3563 100%	24 18%	3587 33,5%
No corresponde	8 61,5%	5 38,5%	13 100%	-	13 0,1%
Sin dato	18 36%	32 64%	50 100%	-	50 0,5%
Total	3954 37,4%	6616 62,6%	10.570 100%	133 100%	10.703 100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

Cuadro n° 8 – Total de presos con y sin sentencia al 31.12.13.

	PENAL		CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país		
Presos sin sentencia	1.785	2.652	133	4.570
Presos con sentencia	2.583	1.864	104	4.551
Total	4.368	4.516	237	9.121

- Fuente: Anuario Estadístico año 2013.

Cuadro N° 9 - Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2013

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados
Hurto	4088
Estupefacientes	1133
Receptación	1087
Rapiña	756
Lesiones personales	554
Lesiones graves	303
Homicidio	258
Violencia privada	257
Estafa	202
Apropiación indebida	167
Abigeato	149
Violencia doméstica	123
Atentado violento al pudor	119
Contrabando	104
Otros	103
Homicidio culpable	83
Desacato	132
Atentado	77
Violación de domicilio	67
Falsificación o alteración de certificados	55
Violación	52
Tipos penales previstos por la Ley de cheques	50
Encubrimiento	50
Daño	50
Riña	36
Amenazas	33
Uso de un documento falso público o privado	32
Faena clandestina	30
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	30
Auto evasión	30
Ultraje público al pudor	22
Incendio	22
Asociación para delinquir	21
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces	20
Disparo con arma de fuego	20
Peculado	19
Lesiones gravísimas	19
Simulación de delito	19
Extorsión	18
Copamiento	17
Porte y tenencia de armas	17
Defraudación tributaria	16
Omisión de asistencia	14



PODER JUDICIAL

Delito tipificado	Cantidad de encausados
Falsificación o alteración de un documento privado	13
Hurto de energía	11
Insolvencia fraudulenta	10
Riña con resultado lesiones	10
Circulación de moneda falsificada o adulterada	10
Concusión	10
Justicia por la propia mano	9
Ley de prenda	8
Derechos de autor	8
Riña en espectáculo público	8
Cohecho simple	7
Fraude	7
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	6
Usurpación	6
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	6
Apropiación de cosas perdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	6
Acometimiento con arma apropiada	5
Abandono de niños y de personas incapaces	5
Falsificación ideológica por un particular	5
Riña con resultado muerte	5
Certificación falsa por un funcionario público	4
Tipos penales previstos por la Ley de marcas	4
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	4
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	4
Concurso de los particulares en la evasión	4
Sin delito tipificado*	3
Secuestro	3
Usurpación de funciones	3
Revelación de secreto profesional	2
Proxenetismo	2
Tráfico de personas	2
Total	10.644

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No fueron tenidos en cuenta los cúmulos

Cuadro N° 10 – Duración total a nivel país – Año 2013

Duración total	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Capital	12,8	9,2	0	184,8
Interior del país	19,6	14,9	0	295,7
A nivel país	17,1	12,7	0	295,7

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No fueron tenidos en cuenta los cúmulos

De esta manera, finalizamos el informe de procesos concluidos en materia penal y crimen organizado correspondientes al año 2013.



